

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.016-2022
(de 3 de junio de 2022)

Que recibe el informe elaborado por la Comisión de Concurso, área de Metodología de la Investigación y se declara formalmente su cierre, dentro del Concurso para Profesores Regulares, año 2021-2022.

El Consejo Académico, en usos de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 037-2021, aprobó la convocatoria a Concurso, para el año 2021-2022, en el cual se incluyeron las áreas sometidas a concurso y los requisitos que debían cumplir los profesores aspirantes;

Que mediante Resolución No. 004-2022 de 28 de febrero de 2022, proferida por el despacho superior, se designó la Comisión de Concurso, área de Metodología de la Investigación, encargada de evaluar la documentación presentada por los aspirantes, que fue conformada, así: Prof. Artinelio Hernández, – coordinador, Profa. Dalys Tamayo, Profa. Aelen López, y el estudiante Sebastián Ceballos.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria, realizada el día 31 de mayo de 2022, analizó el informe elaborado por la Comisión de Concurso, área de Metodología de la Investigación.

Que el resultado obtenido por la Comisión de Concurso, área de Metodología de la Investigación, se resume de la siguiente manera:

ÁREA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Una (1) Posición para la Extensión Universitaria de Chiriquí (una aspirante).

Nº	Nombre	Cédula	Observación	Ptos
1.	Iris Alicia Araúz Moreno de Pittí	4-121-853	Elegible	259.5

Que conforme al artículo 26 del Reglamento de Concurso, compete al Consejo Académico recibir el informe de la Comisión de Concurso y declarar formalmente el cierre del concurso de profesores regulares; 2021-2022, área de Metodología de la Investigación.

ACUERDA:

Primero: Recibir el informe elaborado por la Comisión de Concurso área de Metodología de la Investigación y declarar formalmente su cierre, dentro del Concurso para Profesores Regulares, año 2021-2022.

Segundo: Ordenar a la Secretaría General cumplir con el proceso de notificación de estos resultados, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Concurso. Luego de ejecutoriado este Acuerdo, la Rectoría realizará el nombramiento correspondiente, mediante trámite de la Dirección General de Recursos Humanos.

Tercero: Advertir que, contra el Acuerdo emitido por la Comisión de Concurso, cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación; ambos tendrán un término común de cinco (5) días hábiles para ser anunciados y sustentados, según lo señalado en los artículos 39 y 40 del Reglamento de Concurso.

Cuarto: Comuníquese a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que se cumpla con su notificación.

Sexto: Este Acuerdo registrará a partir de su firma.

Dado a los 3 días del mes de junio de 2022, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Rector



Dra. Gianna Rueda
Secretaria